

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2021-71-1-0000062

Resolución: N° 039/2021

Acta: N° 005/021

Montevideo, 25 de febrero de 2021

**VISTO:** los artículos 473 y 474 de la Ley Nº 19.889 de 9 de julio de 2020 dispusieron la conformación del Comité de Portabilidad Numérica (CPN) así como el deber de determinar todo aspecto o medida regulatoria que se considere indispensable para que la portabilidad numérica se haga efectiva, y el Decreto N° 26/021 de 19 de enero de 2021 que aprobó el Reglamento y Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica.

**CONSIDERANDO:** 1) que el Comité de Portabilidad Numérica (CPN) elaboró y aprobó las Bases para la Convocatoria al Procedimiento para la selección de un Administrador de la Base de Datos de la Portabilidad Numérica (PN).

- 2) que el Directorio de URSEC por Resolución de URSEC Nº 021/2021 aprobó dichas Bases.
- 3) que como en todo proceso de selección, los potenciales oferentes e interesados han realizado consultas, algunas vinculadas directamente con la situación de pandemia internacional, plazos de la convocatoria y las condiciones impuestas en las Bases.
- 4) que el CPN en su reunión del 24 de febrero aprobó las respuestas a dichas consultas y realizó aclaraciones.
- 5) que dichas respuestas formarán parte integral de las Bases de la Convocatoria.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en la Ley Nro. 17.296 de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por la Ley Nro. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, sus modificativos y concordantes, la Ley Nro. 19.889 de 9 de julio de 2020, Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 630/20 del 10 de setiembre de 2020 y Decreto Nro. 26/021 de 19 de enero de 2021.



## LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES RESUELVE:

- 1. Aprobar las respuestas a las consultas y aclaraciones efectuadas en el marco de la Convocatoria al Procedimiento para la selección de un Administrador de la Base de Datos (ABD), conforme a lo aprobado por el Comité de Portabilidad Numérica (CPN) en acta Nro. 003/21 de fecha 24° de febrero de 2021.
- 2. Ampliar el plazo para adquirir las Bases de la Convocatoria al Procedimiento para la selección de un Administrador de la Base de Datos (ABD) y recibir consultas, extendiéndose el mismo hasta el 18 de marzo de 2021 inclusive.
- 3. La nueva fecha de apertura de las propuestas se fija para el 25 de marzo de 2021, a la hora 14:00, en la sede de la URSEC, Avda. Uruguay 988. Y consecuentemente la fecha de suscripción de los respectivos contratos se extiende hasta el 15 de abril de 2021.
- **4.** Realizar las publicaciones de estilo en el Diario Oficial y dos periódicos de circulación nacional, así como en el portal institucional de URSEC para dar la mayor difusión posible a las respuestas a las consultas y a las aclaraciones sobre las Bases, y especialmente a la extensión de los plazos
- **5.** A sus efectos pase por su orden a la Secretaría General y a la Gerencia de Administración y Finanzas

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidente del Directorio Dra. Isabel Maassardjian, Secretaria General